La Susep abre nueva consulta pública sobre el Seguro de Vida Universal

Boletín N°:

Set 02, 2025 BRASIL

La Superintendencia de Seguros Privados (Susep) publicó el pasado viernes (15), en el Diario Oficial de la Unión, el Aviso de Consulta Pública n.º 3/2025 , referente al proyecto de Resolución del CNSP que establece las normas y criterios para la estructuración, comercialización y puesta en marcha del Seguro de Vida Universal. La iniciativa pretende sustituir la normativa vigente, la Resolución CNSP n.º 344, del 26 de diciembre de 2016, que se pretende derogar.

Inicialmente, el proyecto de reglamento fue objeto de Consulta Pública nº 12/2024, habiéndose recibido un total de 28 sugerencias, de las cuales 11 fueron aceptadas, 4 fueron aceptadas parcialmente y 13 no fueron aceptadas.

El proyecto vuelve ahora a consulta pública por un plazo de 15 (quince) días, considerando que, además de los cambios realizados con base en las sugerencias recibidas, también se aplicaron cambios al texto original para hacerlo compatible con la Ley nº 15.040, de 9 de diciembre de 2024 (Marco Legal del Contrato de Seguro), que entrará en vigor el 10 de diciembre de 2025.

En general, la propuesta regulatoria busca mejorar la regulación actual, haciendo el producto más comprensible para los asegurados y está en línea con la estrategia de la Susep de concientizar a la población brasileña sobre la importancia de la planificación de seguros.

Además, la propuesta busca aclarar la naturaleza no pensional del Seguro de Vida Universal, que no debe confundirse con un producto de inversión, lo que permitirá un tratamiento fiscal adecuado. Otros objetivos incluyen flexibilizar su funcionamiento y adaptar ciertos aspectos técnicos a la realidad del mercado brasileño.

La revisión de la reglamentación del Seguro Universal de Vida refuerza el compromiso continuo de la Susep en ampliar el acceso al seguro a un número cada vez mayor de personas, en el ámbito de la Política Nacional de Acceso a los Seguros, reforzando que el Sistema Nacional de Seguros Privados debe estructurarse para promover el desarrollo equilibrado del país y servir a los intereses de la comunidad.

Así, con el objetivo de dar transparencia a la actuación regulatoria de la Susep, así como garantizar que los interesados □□puedan contribuir a la construcción de la reglamentación, la consulta pública estará abierta durante 15 (quince) días a partir de la publicación del Aviso nº 3/2024.

La Consulta Pública está disponible en el sitio web de la Susep, en el Sistema de Consulta Pública.

Fuente

Fuente: Revista Police

Enlace:
https://revistaapolice.com.br/2025/08/susep-abre-nova-consulta-publica-sobre-o-seguro-de-vida-universal/